

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 55/12:

Visto :

La Ordenanza N° 30/02, de fecha 21 de Agosto de 2.002, y;

CONSIDERANDO

QUE la citada Ordenanza establece la entrega anual de una Distinción consistente en un Pergamino recordatorio a entregarse a dos integrantes de cada una de las Colectividades que han interactuado en nuestra Comunidad, haciendo que Apóstoles se constituya en la actual y ordenada Ciudad que habitamos;

QUE has sido las propias Colectividades las que han presentado los nombres de los representantes de cada una;

QUE la ocasión de la Entrega será el Acto conmemorativo del 27 de Agosto, fecha en la cual se recuerda la llegada de un Contingente de Inmigrantes a nuestras Tierras ;

POR ELLO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE .APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: **APRUÉBASE** en todas sus partes el Listado de Personas de las diversas Colectividades, que recibirán la Distinción respectiva en Acto Conmemorativo del 27 de Agosto , que constituye el ANEXO I de la presente, recordando un Aniversario más de la Llegada de los Primeros Colonos a estas Tierras -

Artículo 2º: DISPONESE que los detalles organizativos del Acto de Entrega quedarán a cargo de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-

Artículo 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 4º. REGÍSTRESE, Comuníquese, REMITASE copia a la Dirección Municipal de Cultura de Apóstoles y Cumplido ARCHIVESE-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE .APÓSTOLES EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2.012. EN SESIÓN ORDINARIA N° 20/12.

Apóstoles, Mnes - 23 de Agosto de 2.012